

REPARACIÓN DE LA ANTENA 306 DEL CENTRO EMISOR DE ONDA CORTA EN NOBLEJAS (TOLEDO)

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Art. 1º.- Objeto:

El objeto del presente Pliego es describir las condiciones técnicas para la contratación del servicio de **“REPARACIÓN DE LA ANTENA 306 DEL CENTRO EMISOR DE ONDA CORTA EN NOBLEJAS (TOLEDO)”**.

Art. 2º.- Lotes:

El presente Expediente queda distribuido en los siguientes Lotes:

- **LOTE ÚNICO: REPARACIÓN DE LA ANTENA 306 Y CONMUTADOR ASOCIADO.**

Art. 3º.- Interpretación técnica:

Corresponde exclusivamente a la Dirección de Instalación (D.I.) designada por CRTVE la interpretación técnica del contrato y la consiguiente expedición de órdenes complementarias, verbales o escritas, para el desarrollo del mismo.

Art. 4º.- Servicio de Instalación:

El adjudicatario aportará una relación detallada de los recursos que pondrá a disposición de CRTVE para la dirección y ejecución de los trabajos, que incluirá también Recurso Preventivo. En todo caso deberán cumplir con los requerimientos del Servicio de Coordinación de Actividades Empresariales de CRTVE.

La realización de los trabajos deberá realizarse en coordinación con el responsable de CRTVE.

Art. 5º.- Infraestructura de destino:

Todos los elementos deberán instalarse adaptándose a las características de la infraestructura del centro al que van destinados, no pudiendo alegar el adjudicatario la falta de condiciones para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del pliego. En el caso de que la instalación y puesta en servicio de los elementos en el centro requiera la realización de modificaciones en la infraestructura existente, todos los gastos ocasionados por ello serán por cuenta del adjudicatario.

Art. 6º.- Materiales y equipos:

Todos los materiales empleados para la ejecución del contrato serán nuevos, de primera calidad, no descatalogados y cumpliendo las características fijadas en las condiciones técnicas.

Art. 7º.- Trabajos mal ejecutados:

Si a juicio de la D.I. hubiese algún trabajo o unidad mal ejecutado, el adjudicatario tendrá la obligación de desmontarlo y volverlo a ejecutar hasta que quede a satisfacción de la D.I., no dando derecho estos trabajos a percibir indemnización alguna, aunque se hubiesen observado después de la recepción provisional.

Art. 8º.- Comprobaciones técnicas:

Las medidas y verificaciones que se realicen sobre la instalación no implicarán el reconocimiento oficial hasta tanto no se realice la aceptación final de la instalación tras la puesta en marcha.

Art. 9º.- Ajustes y puesta en servicio:

Bajo la supervisión del D.I., el adjudicatario deberá realizar la instalación con sus técnicos especializados, los cuales deberán hacer en los casos que así lo requieran, los montajes, ajustes y puesta a punto necesarios, debiendo quedar todo funcionando correctamente para su supervisión, prueba, reconocimiento y entrada en servicio. Se deberán asimismo efectuar cuantas modificaciones y ajustes resulten necesarios a fin de alcanzar la finalidad y objeto del presente concurso.

Art. 10º.- Pruebas:

Terminada la reparación e instalación se procederá a efectuar las pruebas que considere pertinentes el D.I., con objeto de verificar que se cumplen todas las condiciones exigidas en este Pliego de Condiciones Técnicas.

Art. 11º.- Recepción definitiva:

Una vez terminada la reparación e instalación, hallándose en condiciones y con las características de funcionamiento exigidas en el pliego de condiciones, se procederá a su recepción dentro del mes siguiente a su terminación.

Art. 12º.- Marca comercial:

Las marcas y modelos citados a lo largo del presente Pliego lo son a título meramente orientativo y al objeto de ilustrar al oferente sobre las características operativas y grado de calidad de los elementos, no presuponiendo en ningún caso preferencia de las marcas citadas sobre otras que pudieran ofrecer el mismo grado solicitado de calidad y operatividad.

Art. 13º.- Especificaciones técnicas del Lote:

Las características técnicas que deberá cumplir el servicio serán las del presente Pliego de Condiciones. Podrá reclamarse igualmente el cumplimiento de cualquier otra característica técnica que haya sido incluida en la descripción del servicio ofertado.

Las especificaciones técnicas del servicio contratado mediante el presente Expediente, está desglosada en el siguiente Lote:

LOTE ÚNICO: REPARACIÓN DE LA ANTENA 306 Y CONMUTADOR ASOCIADO.

Los trabajos deberán realizarse necesariamente en coordinación con el responsable técnico de zona a fin de interferir lo menos posible en las transmisiones diarias que se llevan a cabo por el sistema radiante afectado, prevaleciendo en todo caso el criterio del responsable o aquel a quien este hubiera encomendado la supervisión en caso de ausencia. Si se considera necesaria la continuidad de las emisiones se dispondrán elementos radiantes auxiliares para continuar transmitiendo a potencia reducida, quedando la decisión a criterio del responsable técnico de zona. En todo caso el horario de corte será el que éste autorice y siempre en horario diurno por ser trabajos en altura.

Todos los medios personales y materiales serán aportados por el contratista y a su exclusivo cargo y responsabilidad, debiendo actuar con pleno sometimiento a la normativa de aplicación especialmente en materia de Prevención.

En el Anexo se incluyen fotos de las antenas y conmutador objeto de estas reparaciones.

El servicio abarca las siguientes actuaciones:

Antena 306:

Reparación del hilo de la alimentación de subida de la semicortina anterior derecha de la antena 306, consistente en desmontaje, reconstrucción completa empleando cable de aluminio/acero o cobre. El contratista deberá aportar el cable de aluminio/acero de diámetro igual al preexistente.

Se deberá disponer de medios de elevación aportados por el contratista, así como los medios para elevar y calzar las masas suspendidas de hormigón para el tensado de la red de soporte.

Se contempla necesariamente camión grúa de 100 metros con cesta homologada en jornada completa.

La maquinaria empleada necesariamente deberá poder acreditar el cumplimiento de los reglamentos y homologaciones que le sean de aplicación.

Conmutador 306:

Sustitución de aisladores rotos y reinstalación del brazo de conexión. El material necesario lo proporcionará CRTVE.

Otros cometidos:

Revisión y pruebas de funcionamiento del Sistema Radiante completo, inspeccionando el estado de todas las conexiones.

Los materiales desmontados se depositarán en poder de una empresa autorizada para su reciclaje.

El tiempo restante de la jornada del servicio de grúa se empleará en las intervenciones que se puedan realizar sobre la antena 202.

Antena 202:

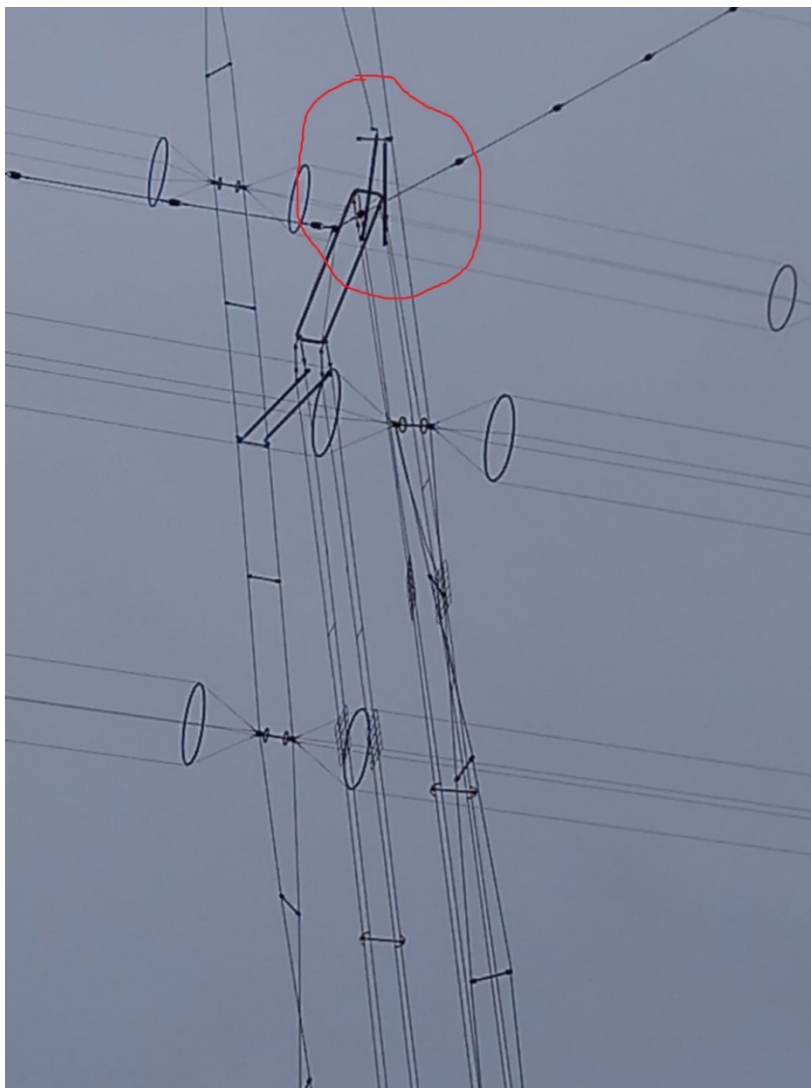
Desmontaje, reparación y montaje del dipolo superior frontal de la antena 202, a una altura aproximada de 85 metros, sustituyendo el cable y aro de separación deteriorado. Los materiales los aporta CRTVE.

Se deberán recomponer las líneas de subida actualmente rotas o descolgadas. El material necesario lo proporcionará CRTVE.

Se deberá presupuestar la reparación que no se llegue a realizar por consumirse el tiempo de jornada de grúa.

ANEXO

Antena 306:



Antena 202:



Conmutador 306:



